

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN NUMERO TREINTA y DOS**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas del día miércoles cuatro de noviembre del año dos mil quince, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

1. **Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.**
2. **Lectura y aprobación de acta anterior.**
3. **Autorización de prorrogas de contratos y órdenes de compra de servicios para 2016.**
4. **Aprobación de plan institucional de gestión de riesgos 2015 – 2016.**
5. **Presentación de informes financieros adeudo a proveedores y de recaudación de impuestos.**
6. **Autorización de misión oficial de Dirección Ejecutiva.**

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Dr. Julio Oscar Robles Ticas, en calidad de suplente de la Presidenta del Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes para el desarrollo de la Agenda.

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.
2. Dr. Benjamín Pompilio Coello, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
3. Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez, Representante Suplente de CAPRES.
4. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja.
5. Licenciada Verónica Villalta de Rodríguez, Secretaria de Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión el Licenciado Marcelo Marquelli Jefe de Unidad Jurídica del FOSALUD

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número treinta y uno para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

3. AUTORIZACIÓN DE PRORROGAS DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA DE SERVICIOS PARA 2016.

La Directora Ejecutiva a los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que ha recibido de las y los administradores de contrato y de las unidades solicitantes las solicitudes de prórroga de contratos y orden de compra para los servicios que es imprescindible su continuidad los primeros meses del 2016 y no correr riesgos de interrupción en su prestación.

En total son 10 prorrogas de servicios, que contiene 13 contratos por un monto \$583,021.47 de que se detallan a continuación con su respectivo tiempo, monto y justificación.

No.	Fuente de Recurso	Código del Objeto Específico	Descripción de obras, bienes o servicios	Nombre Preliminar del Proceso.	PRORROGA (S/N)	MESES DE PRORROGA	Monto Prorroga	Justificación (por los administradores de contrato y unidades solicitantes)
1	FONDOS GOES	55602	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES	PRÓRROGA DE LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EL EQUIPO INFORMÁTICO DEL FOSALUD/2015	PRORROGA	4	\$228.13	Se requiere una prórroga de 4 meses para este servicio, debido a que es necesario brindar un tiempo que permita la contratación del servicio de seguros anual de la institución, asegurando la cobertura del seguro para los equipos , dicha contratación se da a través de un proceso de Licitación Pública , por lo que este tiempo estipulado brinda el espacio para realizar dicho proceso a la vez mantener la cobertura de los bienes
				PRORROGA DE SEGUROS DE BIENES EN USO	PRORROGA	4	\$6,666.67	Se considera la necesidad de prorrogar este servicio por un periodo de cuatro meses, con el objetivo de poder salvaguardar los bienes Institucionales ante cualquier siniestro
				PRORROGA SEGUROS DE EXISTENCIAS EN ALMACENES	PRORROGA	4	\$5,000.00	Es necesario prorrogar el servicio antes mencionado por el plazo de 4 meses el cual estaría comprendido entre el día 01/01/2016 a las cero horas, hasta las veinticuatro horas del día 30/04/2016, es fundamental no interrumpir el servicio de seguro contra todo riesgo para las existencias en los almacenes, teniendo como fin evitar que por siniestros u otras causas se vea afectado el patrimonio de la institución. No omito manifestar que también durante dicho periodo de prórroga se espera desarrollar del proceso de licitación 2016 que como es de su conocimiento se realiza en coordinación con diferentes unidades de la institución y que al mismo tiempo es importante aclarar que es una licitación que demanda bastantes esfuerzos por la complejidad del tema de seguros.
				PRORROGA DEL SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL FOSALUD	PRORROGA	4	\$62,707.04	Se considera la Necesidad de prorrogar este servicio por un periodo de cuatro meses, con el objetivo de poder salvaguardar los bienes Institucionales ante cualquier siniestro
2	FONDOS GOES	54306	SERVICIO DE SEGURIDAD	PRORROGA DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL FOSALUD (4 MESES)	PRORROGA	4	\$461,038.88	Con relación a la prórroga mencionada, se programó para servicio por 4 meses, lo anterior se justifica debido a que en consulta hecha a la empresa que presta el servicio, ésta mencionó que los precios subirán entre un 7 y 10 por ciento. Por lo cual es de beneficio para la institución prorrogar la mayor cantidad de meses posible
3	FONDOS GOES	54399	MONITOREO Y REACCIÓN PARA FLOTA VEHICULAR Y ALARMAS	PRORROGA DE SERVICIO DE MONITOREO Y REACCIÓN PARA FLOTA VEHICULAR Y ALARMAS	PRORROGA	4	\$11,718.00	Con relación a la prórroga mencionada, se programó para servicio por 4 meses, lo anterior se justifica debido a que en consulta hecha a la empresa que presta el servicio, ésta mencionó que los precios subirán entre un 7 y 10 por ciento. Por lo cual es de beneficio para la institución prorrogar la mayor cantidad de meses posible
4	FONDOS GOES	54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	PRORROGA SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA PERSONAL DE SEDE ADMINISTRATIVA DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2015	PRORROGA	1	\$3,000.00	En el caso de la telefonía celular, es importante la prórroga de un mes, considerando la posibilidad de que el proceso 2016, quede desierto
5	FONDOS GOES	54401	PASAJES AL INTERIOR	PRORROGA DE SERVICIO DE TAXI PARA TRANSPORTE DEL PERSONAL OPERATIVO DEL FOSALUD PARA EL AÑO 2015	PRORROGA	3	\$9,000.00	En el caso de servicio de taxi, es importante la prórroga de tres meses considerando la posibilidad de que el proceso 2016, quede desierto
6	FONDOS GOES	54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	PRORROGA DE SERVICIOS DE INTERNET Y ENLACES DIGITALES/2015	PRORROGA	3	\$6,508.35	Se requiere la prórroga de 3 meses para este servicio, debido a que su contratación se realiza a través de un proceso de libre gestión y también debe brindarse el tiempo prudencial para que la empresa adjudicada haga la instalación de su red (en los exteriores) e instale sus equipos en la institución, dichas instalaciones pueden durar aproximadamente de 15 a 21 días

7	FONDOS GOES	54316	ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES	PRORROGA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE REPRODUCCIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS EN SEDE, ANEXO Y ALMACENES FOSALUD PARA EL 2016 (2 MESES)	PRORROGA	2	\$1,477.14	El arrendamiento de fotocopiadoras es un servicio prioritario para la reproducción de documentos claves para nuestra institución este proceso también podría quedar desierto ya que las empresas no ofrecen en el tiempo solicitado para adjudicarse, por lo que corremos el riesgo de quedarnos sin cobertura de este servicio por tal motivo es importante su prórroga
8	FONDOS GOES	54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.	PRORROGA DE AGUA EMBOTELLADA PARA EL PERSONAL DE SEDE, ANEXO, UNIDADES MÓVILES URBANAS, CAE SAN. MARTIN Y ALMACENES FOSALUD 2016 (2 MESES)	PRORROGA	2	\$1,920.00	Se solicita prórroga, debido a que este insumo es de consumo diario, por lo que lo más conveniente es extender el periodo de suministros mientras se realiza la Libre Gestión correspondiente al año 2016, para evitar cualquier desabastecimiento
9	FONDOS GOES	55601	SEGUROS DE FIDELIDAD	PRORROGA DE FIANZA DE FIDELIDAD	PRORROGA	3	\$7,084.02	Al haber sido analizada la prórroga por el corto tiempo que existe para realizar las gestiones de compra anual del 2016. Y puede surgir que llegando a inicios del 01 enero 2016 quede algún recurso desprotegido eso con llevaría a una Responsabilidad para la Institución
10	FONDOS GOES	54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO INFORMÁTICO (4 MESES DE COBERTURA EN CORRECTIVO Y 1 PREVENTIVO)	PRORROGA	4	\$6,673.24	Se requiere una prórroga de cuatro meses y un servicio de mantenimiento preventivo, para garantizar la ejecución de los planes de mantenimiento de los equipos informáticos, debido a que se planifican tres mttos. al año, evitando de esta forma que el atraso del proceso o cualquier circunstancia evite la correcta ejecución del plan, por otro lado la cobertura de cuatro meses de Mantenimiento correctivo permite contar con las partes necesarias y el soporte para poder realizar cualquier reparación mayor en los equipos durante ese plazo, mientras se realiza el proceso de contratación de mantenimientos del año
SUB TOTAL				PRORROGAS			\$583,021.47	

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoriza realizar los trámites correspondientes para materializar para 2016 las prórrogas de contrato y órdenes de compra anteriormente expresados.

4. APROBACIÓN DE PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS 2015 - 2016.

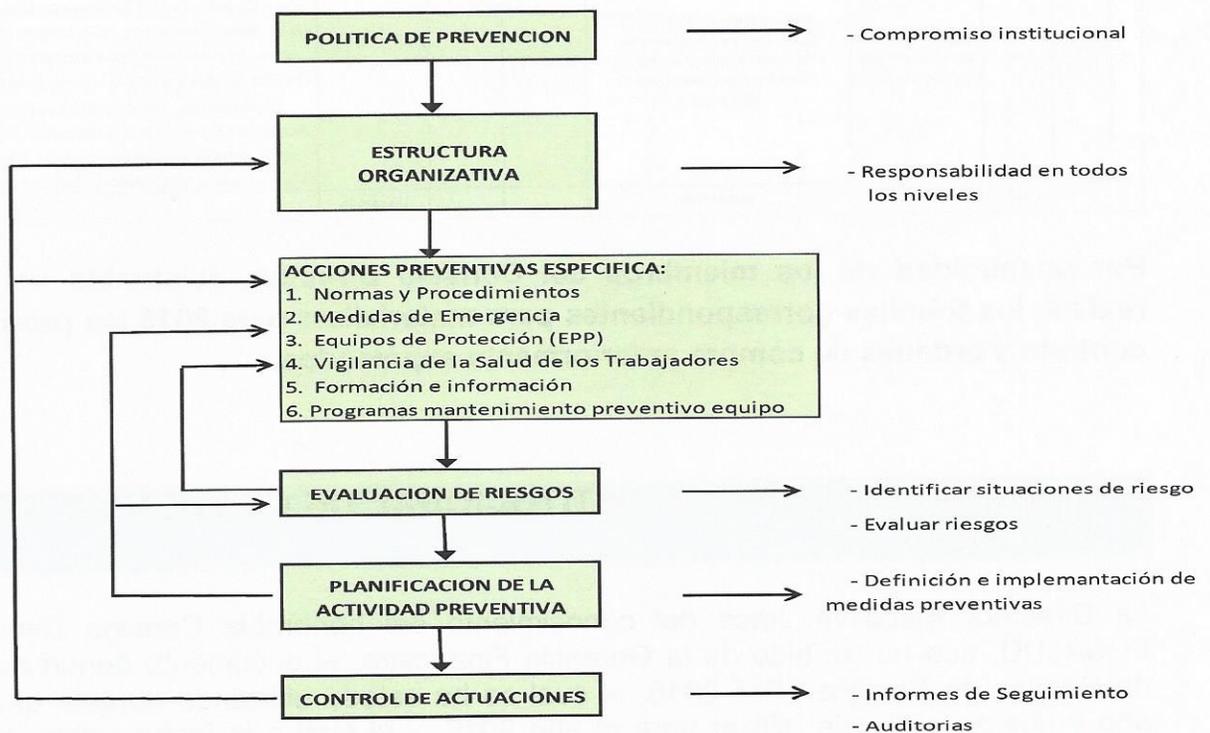
La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento del honorable Consejo Directivo del FOSALUD, que ha recibido de la Gerencia Financiera, el documento denominado Plan de Gestión de Riesgos 2015-2016, el cual se ha estado utilizando durante el presente año y que se pretende utilizar para el año 2016, y el cual a la fecha solamente se ha venido actualizando tomando como base el plan del año 2013 y 2014.

La Lcda. Villalta aclara al pleno, que dicho plan comprende un diagnóstico de todas aquellas situaciones que pudiesen poner en riesgo el quehacer institucional, así como todas aquellas medidas necesarias y pertinentes que se deberán tomar para reducir los riesgos diagnosticados en dicho documento; solicitando este sea aprobado por el Honorable Consejo Directivo, a efecto de darle cumplimiento a lo señalado en el Art. 5 de las Normas Técnicas de Control Interno, que establece a cada una de las áreas la responsabilidad de proyectar todas aquellas situaciones que podrían atentar en algún

momento determinado con el buen funcionamiento de la institución; siendo responsable la administración de incorporar las medidas correctivas que ayuden a mitigar o contrarresta los diferentes tipos de riesgo que corre la institución en su desempeño diario.

Adicionalmente cita la Directora Ejecutiva que el documento presenta además una herramienta de evaluación a fin de establecer si las medidas han sido efectivas para los periodos señalados; estando esto en armonía con el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno institucionales.

ESTRUCTURA DEL PLAN



El documento presenta el siguiente contenido:

- Antecedentes
- Objetivos
- Período del Plan
- Estructura Organizativa del Plan
- Políticas de Administración de Riesgos
- Estructura del Plan
- Análisis FODA
- Matriz FODA

- Desarrollo del Plan
- Conceptos
- Análisis de Riesgos
- Matriz de Riesgos
- Reducción de Riesgos
- Control de Riesgos
- Conclusiones y Recomendaciones

Considerando todo lo anterior y que dicho requisito es de obligatorio cumplimiento para la institución, la Directora Ejecutiva solicita que de no existir ninguna observación, dicho documento sea aprobado en la presente sesión.

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el Plan Institucional de gestión de riesgos 2015 - 2016.

5. PRESENTACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS DE ADEUDO A PROVEEDORES Y DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS.

La Directora Ejecutiva, presenta al honorable Consejo Directivo del FOSALUD, el informe Financiero al 31 de diciembre del año 2015 emitido por la Gerencia Financiera, el cual entre sus objetivos tiene informar sobre el manejo de los recursos financieros correspondientes al ejercicio fiscal del año 2015, y en segundo lugar el darle cumplimiento a lo estipulado en el Art. 195 inciso primero de la Ley AFI, además de informar sobre la tendencia que sigue la recaudación de las fuentes financiadoras del presupuesto FOSALUD, así como de los compromisos con los proveedores.

A continuación se presenta un resumen de dicho informe.

Ejecución Presupuestaria al 31 de octubre 2015 (Valores en dólares estadounidenses)

Rubro	Asignación Modificada	Monto ejecutado	Monto no ejecutado	% ejecutado por rubro	% ejecutado Total
Remuneraciones	27,499,040.00	21,359,170.96	6,139,869.04	78%	54%
Bienes y Servicios	11,069,272.38	8,599,764.65	2,469,507.73	78%	21%
Gastos Financieros	401,597.77	385,274.03	16,323.74	96%	1%
Inv. Activo Fijo	805,089.85	690,990.61	114,099.24	84%	2%
TOTALES	39,775,000.00	31,035,200.25	8,739,799.75		78%

La Directora Ejecutiva le aclara al pleno que dichos montos representan las compras y gastos realmente pagados a la fecha, y que la ejecución presupuestaria actual asciende al 78% al 31 de octubre, la ejecución presupuestaria se verá impactada en el mes de diciembre 2015, con el pago de aguinaldos y la terminación de las últimas entregas por parte de los proveedores, que deberán presentar sus facturas en la primera semana del mes de diciembre.

Por otra parte se informa al honorable Consejo Directivo, que a la fecha la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, adeuda a la institución un monto de \$4,981,279.90 conforme al siguiente detalle:

CONSOLIDADO	MONTO		PORCENTAJE
REQUERIMIENTOS VENCIDOS AÑO 2015	2,308,265.66		46%
REQUERIMIENTO NO VENCIDOS 2015	2,673,014.24		54%
TOTAL	\$ 4,981,279.90		100%

La Licda. Villalta menciona que actualmente la institución ha estado cancelando sus obligaciones a plazos razonables, sin embargo a partir del mes de septiembre se ha empezado a acumular la deuda de bienes y servicios, a más de 60 días al grado de tener el 46% de requerimientos vencidos.

Finalmente la Directora Ejecutiva presenta un detalle de la recaudación acumulada al 31 de agosto del presente año (último informe emitido por la DGT del Ministerio de Hacienda), de las fuentes de financiamiento presupuestario del FOSALUD.

Fuente	Año 2015	Año 2014	Diferencia	% de variación
Productos Alcohólicos	12.9	13.0	(0.1)	(1%)
Cerveza	36.8	33.0	3.80	12%
Cigarrillo	19.8	21.0	(1.20)	(6%)
Armas y Municiones	0.8	0.8	0.0	
Total	70.3	67.8	2.5	

Agrega la Licda. Villalta que conforme a la tabla anterior, la variación neta de \$ 2.5 millones es equivalente a un leve incremento en la recaudación al 31 de agosto de un 4%, y que este se identifica claramente en el consumo de la cerveza.

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el informe de adeudo a proveedores y de recaudación de impuestos.

6. AUTORIZACIÓN DE MISIÓN OFICIAL DE DIRECCIÓN EJECUTIVA.

En el mes de octubre se recibió de la Unión Internacional contra la Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias (La Unión) la invitación para que FOSALUD junto con dos funcionarios más de Gobierno pudiere asistir al Taller que se desarrollara en Bogotá, Colombia la semana del 16 al 20 de noviembre de 2015, denominado: “Guía para los gobiernos para prevenir la interferencia de la industria tabacalera”. El cual será desarrollado en el marco de lo establecido en el Artículo 5.3 del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco.

Los objetivos y resultados esperados del aprendizaje durante el Taller son los siguientes:

1. Los participantes estarán familiarizados con el recurso de “La Unión” sobre el “Artículo 5.3 CMCT OMS: Guía para los gobiernos para detener la interferencia de la industria tabacalera”.
2. Tendrán conocimiento sobre (i) las clases y las categorías de interferencia de la industria tabacalera, y (ii) un modelo de estrategia para confrontar la interferencia de la industria tabacalera.
3. Podrán compartir experiencias y hacer una revisión crítica sobre la legislación vigente nacional (o sub nacional); así como podrán conocer mejor las directrices para la aplicación del Art. 5.3, la identificación de oportunidades, el cumplimiento y técnicas de legislación, los desafíos para la aplicación estratégica de una política más congruente y eficaz de conformidad con el artículo 5.3 del CMCT OMS.
4. Examinarán los principios clave y las mejores prácticas internacionales de aplicación efectiva, aplicación y evaluación de las políticas de control del tabaco.
5. A través del conocimiento e intercambio de lecciones aprendidas podrán aplicar, adaptar e incorporar estrategias contextualizadas en los planes, leyes, ordenanzas o políticas para mejorar la aplicación y el cumplimiento de la legislación.

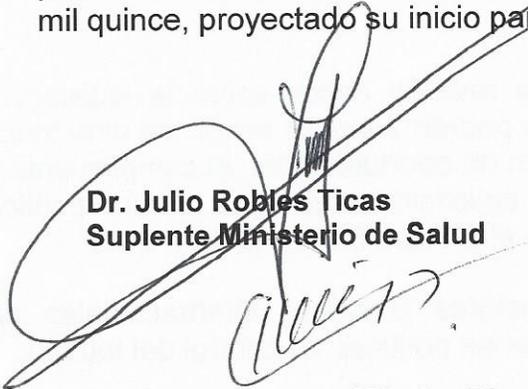
6. En el corto plazo el resultado deseado es generar el compromiso de los participantes, representantes de instituciones gubernamentales para apoyar y promover iniciativas de control del tabaco, en particular con respecto al Artículo 5.3 del CMCT OMS. Se pedirá a los participantes que desarrollen un plan de acción, identificando los próximos pasos para un desarrollo ulterior, que incluirá la finalización y ejecución de una parte o de la totalidad de la política y los instrumentos jurídicos que han sido discutidos durante el taller.

Por lo que se solicita al Consejo Directivo la autorización para que la Directora Ejecutiva pueda asistir al referido taller garantizando con su presencia una adecuada y comprometida participación como país.

Sobre los costos del viaje y estadía se aclara que todo será cubierto por la Unión, así como también que asistirán por El Salvador como representante un funcionario de La Secretaría Jurídica de la Presidencia y un representante de Cancillería.

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la Misión Oficial para que la Directora Ejecutiva pudiese asistir al Taller que se desarrollará en Bogotá, Colombia la semana del 16 al 20 de noviembre de 2015, denominado: “Guía para los gobiernos para prevenir la interferencia de la industria tabacalera”.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las quince horas y treinta minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el día veinticinco de noviembre de dos mil quince, proyectado su inicio para las catorce horas y treinta minutos.



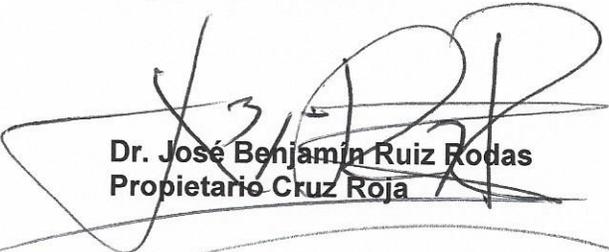
Dr. Julio Robles Ticas
Suplente Ministerio de Salud

Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda

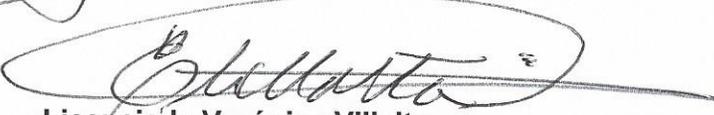
Dr. Benjamín Pompilio Coello
Suplente ISSS.



Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez
Suplente de CAPRES



Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja



Licenciada Verónica Villalta
Directora Ejecutiva

